



# AVISO DE CONVOCATORIA

1

## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PN DIRAF SA 088 2023

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio y/o unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad, la fabricación y/o distribución y/o comercialización de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

### OBJETO DEL PROCESO

#### “ADQUISICIÓN DE BOTAS DE SERVICIO

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46181600	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Calzado de Protección	

### PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 30 de septiembre de 2023, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	15/08/2023	30/09/2023	TOTAL
1	BOTA DE SERVICIO POLICÍA NACIONAL (MASCULINO)	20.000	30.000	50.000
2	BOTA DE SERVICIO POLICÍA NACIONAL (FEMENINO)	6.757	0	6.757

De igual forma, es necesario tener en cuenta que existen unas actividades contempladas en los requisitos de recepción en las “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”, que conllevan al desarrollo exitoso del objeto contractual, previo recibo a satisfacción de los elementos pactados en cada entrega parcial por ítem.

**Nota 1:** las actividades relacionadas serán verificadas según lo establecido en el anexo “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”.

**Nota 2:** para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes, el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

**Nota 3:** de acuerdo al artículo 17 “del derecho al debido proceso” de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 “imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento”, de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento de los plazos establecidos anteriormente se aplicarán las sanciones establecidas en la Ley.

### LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los elementos se hará en el Almacén General de Vestuario de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la calle 64G No. 90 A – 04 Barrio Álamos – Bogotá, D.C., teléfono: 5159000 ext. 20163 - 20192. Bogotá D.C. y cada unidad Policial, las cuales se encuentran ubicadas en las diferentes ciudades a Nivel País (Total 53 Almacenes de Intendencia a nivel nacional) previa coordinación con el supervisor.

No	UNIDAD	DIRECCIÓN	CIUDAD	DEPARTAMENTO
1	ALVES	Calle 64 G No. 90 A 04 Barrio Álamos	Bogotá D.C.	Cundinamarca



## SELECCIÓN ABREVIADA PN DIRAF SA 088 2023

2

No	UNIDAD	DIRECCIÓN	CIUDAD	DEPARTAMENTO
2	BODEGA DE USUARIOS	Calle 64 G No. 90 A 04 Barrio Álamos	Bogotá D.C.	Cundinamarca
3	DIRAN	Avenida El Dorado No. 98-50 Edificio El Dollar	Bogotá D.C.	Cundinamarca
4	DIASE	Transversal 23 No. 96-13, Barrio Chico Norte	Bogotá D.C.	Cundinamarca
5	DIBIE	Diagonal 49 No. 48-71 Sur Barrio Venecia Colegio Nuestra Señora De Fátima	Bogotá D.C.	Cundinamarca
6	DICAR	Criadero Caballar Mancilla Km 3 Antigua Vía La Vega Villeta	Facativá	Cundinamarca
7	DIPOL	Avenida Boyacá No. 142a-55 Suba	Bogotá D.C.	Cundinamarca
8	DIJIN	Avenida El Dorado No. 75-25 Barrio Modelia	Bogotá D.C.	Cundinamarca
9	DINAE	Transversal 33 No. 47a- 35 Sur Fátima	Bogotá D.C.	Cundinamarca
10	DIPRO	Calle 14 No. 62-70 Zona Industrial	Bogotá D.C.	Cundinamarca
11	DISAN	Carrera 20 No. 3b-15 Barrio Eduardo Santos Esquina 1° Piso	Bogotá D.C.	Cundinamarca
12	DITRA	Calle 13 Con Carrera 18 Estación Del Tren De La Sabana	Bogotá D.C.	Cundinamarca
13	MEBAR	Carrera 43 No. 47-53 Barrio El Rosario	Barranquilla	Atlántico
14	MEBOG	Avenida Caracas No. 6-51	Bogotá D.C.	Cundinamarca
15	MEBUC	Transversal 203 No. 27a-01 Kilómetro 1 Vía Ruitoque Barrio Buenos Aires Florida Blanca	Bucaramanga	Santander
16	MECAL	Calle 13a No. 13-41 Barrio San Pascual	Santiago de Cali	Valle del Cauca
17	MECAR	Calle Real No. 24-03, Piso 1 Barrio La Manga	Cartagena de Indias	Bolívar
18	MECUC	Avenida 10 No. 36-30 Barrio Bellavista	San José de Cúcuta	Norte de Santander
19	METIB	Avenida Ferrocarril Calle 23 Esquina Barrio La Estación	Ibagué	Tolima
20	MEMAZ	Carrera 25 No. 32-50 Barrio Linares	Manizales	Caldas
21	MEMOT	Calle 29 No. 5-61 Piso 1 Barrio Centro	Montería	Córdoba
22	MENEV	Calle 21 No. 12-50 Barrio Tenerife	Neiva	Huila
23	MEPAS	Carrera 4 No. 18 A-131) Barrio Los Eliseos Antiguo Idema Estación De Policía Sur	San Juan de Pasto	Nariño
24	MEPER	Avenida De Las Américas Con Calle 46-35 Frente Alkosto-Homecenter	Pereira	Risaralda
25	MEPOY	Avenida Panamericana No. 1n-75 Barrio Villa Paula	Popayán	Cauca
26	MESAN	Calle 22 No. 1c-74 Barrio Centro	Santa Marta	Magdalena
27	METUN	Carrera 11 No. 19-85 Centro Patio 3	Santiago de Tunja	Boyacá
28	MEVIL	Carrera 21 Kirpas / Camino Ganadero Contiguo Parque Malocas	Villavicencio	Meta
29	MEVAL	Carrera 61 No. 48-104 Barrio Sagrado Corazón De Jesús	Medellín	Antioquia
30	DEAMA	Carrera 11 No. 12-32 Barrio Victoria Regia	Leticia	Amazonas
31	DEARA	Calle 15 No. 7-180 Avenida Juan Isidro Daboin Barrio Américas	Arauca	Arauca



## SELECCIÓN ABREVIADA PN DIRAF SA 088 2023

3

No	UNIDAD	DIRECCIÓN	CIUDAD	DEPARTAMENTO
32	DECAQ	Calle 10 A No. 11-40 Barrio Juan Xxiii Piso 1	Florencia	Caquetá
33	DECAS	Diagonal 15 No. 13 B-05 Barrio La Corocora	Yopal	Casanare
34	DECES	Carrera 7 A No. 23-96 Barrio 12 de octubre	Valledupar	Cesar
35	DECHO	Calle 30 Complejo Santo Domingo Vía Aeropuerto	Quibdó	Choco
36	DECUN	Carrera 58 No. 9 - 43 Puente Aranda	Bogotá D.C.	Cundinamarca
37	DEGUN	Carrera 5 No. 14-84 Barrio Zona Indígena Estación De Policía Puerto Inírida	Inírida	Guainía
38	DEGUA	Carrera 7 Calle 15 Esquina Barrio Camilo Torres	Riohacha	Guajira
39	DEGUV	Calle 9 No. 21 20 Barrio Centro	San José de Guaviare	Guaviare
40	DEPUY	Carrera 8 Con Calle 8 Parque Principal Barrio El Centro	Mocoa	Putumayo
41	DEQUI	Avenida Centenario Calle 2 Norte Comando De Policía	Armenia	Quindío
42	DESAP	Avenida Providencia No. 5-98	San Andrés y Providencia	San Andrés y Providencia
43	DESUC	Carrera 19 N° 25 - 116, Centro)	Sincelejo	Sucre
44	DEURA	Kilómetro 5 Vía Apartado Carepa	Apartado	Antioquia
45	DEVIC	Carrera 9 No. 18 - 55 Barrio El Centro)	Puerto Carreño	Vichada
46	ESAVI	Municipio San Sebastián De Mariquita Contiguo Aeropuerto José Celestino Mutis "Escuela Aviación Policial	Mariquita	Tolima
47	ECSAN	Calle 45a Sur N° 50a-91 Barrio Muzú	Bogotá D.C.	Cundinamarca
48	ESVEL	Kilómetro 1 Vía Vélez-Barbosa Santander, Finca Villa Elvia, Vereda El Tun-Tun	Vélez	Santander
49	ESPOL	Avenida Boyacá No. 142a - 55 Suba	Bogotá D.C.	Cundinamarca
50	ESJIM	Kilómetro 20 Vía A Sibaté	Sibaté	Cundinamarca
51	ESCAR	Km 4, Vía Mancilla, Hacienda Las Margaritas	Facatativá	Cundinamarca
52	ESSUM	Calle 19 No. 50-24 Gran Colombia	Fusagasugá	Cundinamarca
53	ESBOL	Kilómetro 1, Vía A La Rivera.	Tuluá	Valle del cauca

### MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los elementos a adquirir poseen características técnicas uniformes de acuerdo a la especificación técnica NTMD-0360, y que además existen varias empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, el Grupo de Intendencia de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional considera que el presente proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de: SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES:

Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

*"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o*



destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual (...)"

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

*"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007(...)"*

**Son causales de esta modalidad:**

- **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:**

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, manifiesta:

*"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

*Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos(...)"*

Se aclara que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos marco de Precios vigentes.

Así la cosas y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente deberá publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y las entidades Estatales en la etapa de planeación del proceso de contratación están obligadas a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente, con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. De encontrarse el bien o servicio dentro del catálogo para Acuerdos Marco de Precios, las entidades Estatales enmarcadas dentro del inciso primero del Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, estarán obligas a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

<b>Aviso de convocatoria, publicación del pre pliego de condiciones y estudios previos.</b>	Lugar: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> , <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a> . Fecha: según cronograma SECOP II. Hora: según cronograma SECOP II.
<b>Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo.</b>	Lugar: <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a> y <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
<b>Observaciones al Pliego de Condiciones.</b>	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del pliego de condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones, hasta dentro del término establecido en la Plataforma del SECOP II, únicamente a través de ésta. Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> ; <a href="http://www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE">www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</a> ; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. <b>NOTA:</b> no se resolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través del sistema electrónico SECOP II.



**SELECCIÓN ABREVIADA  
PN DIRAF SA 088 2023**

5

<b>Plazo para Entrega de propuestas.</b>	<b>APERTURA:</b> <b>Lugar:</b> se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II <b>CIERRE:</b> <b>Fecha:</b> según cronograma SECOP II <b>Hora:</b> según cronograma SECOP II <b>Lugar:</b> las ofertas, se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II <a href="http://www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE">www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</a> <b>Fecha:</b> según cronograma SECOP II <b>Hora:</b> según cronograma SECOP II	
<b>Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes.</b>	según cronograma SECOP II	
<b>Plazo para presentar documentos subsanables y/o aclaraciones</b>	según cronograma SECOP II	
<b>Audiencia Subasta Inversa electrónica y determinación orden de elegibilidad.</b>	La subasta se realizará a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación, SECOP II.	
	<table border="1"><tr><td><b>Evento de Subasta Electrónica</b></td><td><p><u>Durante el evento de subasta electrónica, el oferente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente.</u></p><p>Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II</p><p>NOTA 1: cuando la subasta se haga por lotes se iniciará a la fecha y hora fijada por la Entidad en el cronograma de SECOP II con el primer lote. Para los siguientes lotes se iniciará una vez finalice la subasta del lote anterior y así sucesivamente hasta terminar con las subastas de todos los lotes.</p><p>NOTA 2: se realizará únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados.</p></td></tr></table>	<b>Evento de Subasta Electrónica</b>
<b>Evento de Subasta Electrónica</b>	<p><u>Durante el evento de subasta electrónica, el oferente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente.</u></p> <p>Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II</p> <p>NOTA 1: cuando la subasta se haga por lotes se iniciará a la fecha y hora fijada por la Entidad en el cronograma de SECOP II con el primer lote. Para los siguientes lotes se iniciará una vez finalice la subasta del lote anterior y así sucesivamente hasta terminar con las subastas de todos los lotes.</p> <p>NOTA 2: se realizará únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados.</p>	
<b>Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación</b>	según cronograma SECOP II	
<b>Indisponibilidad de Secop II</b>	En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de manifestación de interés, presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: <a href="mailto:marisol.beltran5320@correo.policia.gov.co">marisol.beltran5320@correo.policia.gov.co</a> , con la siguiente información (a. el número de Proceso; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cédula del Proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web.  Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii</a> .	
<b>Firma Del Contrato</b>	Según cronograma SECOP II	

**NOTA 1:** de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

**NOTA 2:** las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: "(...) En las normas de selección y en la invitación pública para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se

*[Handwritten signature and initials]*



señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones".

**NOTA 3:** de conformidad con lo dispuesto en la Directiva Presidencial 008 del 17 de septiembre de 2022, el proponente que sea requerido para subsanar y no lo haga dentro del término establecido por la entidad deberá justificar las razones por las cuales no subsanó la oferta, de no hacerlo, se procederá a dar traslado a la Superintendencia de Industria y Comercio para que adelante las respectivas investigaciones que propendan por la preservación de la competencia real en la contratación pública.

### PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$16.999'774.342,35) incluido IVA:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL - RUBRO PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	ADQUISICIÓN DE BOTA DE SERVICIO POLICÍA NACIONAL (MASCULINO)	02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	DILOF-000A	50.000	\$ 299.518,55	\$14.975.927.500,00
2	ADQUISICIÓN DE BOTA DE SERVICIO POLICÍA NACIONAL (FEMENINO)	02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	DILOF-000A	6.757	\$299.518,55	\$2.023.846.842,35
TOTAL							\$16.999'774.342,35

El presente proceso se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24323 del 12/03/2023 expedido por la Jefe Grupo de Presupuesto General de la Policía Nacional, recurso 10, por un valor de DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$16.999'774.342,35).

### ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio Industria y Turismo. los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que la "ADQUISICIÓN DE BOTAS DE SERVICIO", por un valor de \$16,999,774.342,35., si está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos ESTADOS UNIDOS. COSTA RICA, MÉXICO, ALIANZA DEL PACÍFICO, CHILE, COREA, CANADÁ, ISRAEL, ESTADOS AELC, UNIÓN EUROPEA, TRIÁNGULO NORTE y CAN; toda vez que:

- La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados
- La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos
- Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional. la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

La Ley 1089 de 2006, establece que la adquisición de bienes y servicios destinados a la seguridad y defensa nacional que sean de producción nacional, se efectuará con los productores nacionales, siempre y cuando cumplan con los términos de competencia abierta.



### DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. La Policía Nacional verificará con el Registro Único de Proponentes, el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedidos por Colombia Compra Eficiente.

RECOMENDACIONES GENERALES: el oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el pliego de condiciones:

- Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en los formularios y en la ley.
- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos los puntos contenidos en el pliego de condiciones.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos, que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas, y se acepta que el mismo es completo, compatible, y adecuado para identificar los bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

### CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica SECOP II, e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo Precontractual de la Dirección Logística y Financiera ubicada en la carrera 59 No. 26 – 21 CAN piso 2° Dirección General de la Policía Nacional, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes. El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso no tiene costo alguno.

Se publica el presente aviso el 31 MAR 2023 en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

  
Coronel **DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS**  
Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional

Elaboró: SI. Marisol Beltrán Leyda / GUPRE  
Revisó: MY. José Ricardo Rodríguez Andrade / ARCON  
MY. Eliana Yuliet García / ASJURN  
MY. José Luis Peña Ulloa / ARON  
TC. Álvaro Enrique Mora Rodríguez / SUDAF  
Fecha de elaboración: 23/03/2023  
Ubicación c:\mis documentos\Informes 2023

Carrera 59 26-21 CAN  
Teléfonos: 5159000 Ext 20183 - 20184  
[diraf.arcon-gupre14@policia.gov.co](mailto:diraf.arcon-gupre14@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



INFORMACIÓN PÚBLICA

